

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE:

DOÑA MARIA DOLORES LOPEZ JIMENEZ.

CONCEJALES:

DON MIGUEL ANGEL SANJUÁN MOLINA.

DOÑA ENCARNACION REDONDO SANJUAN.

DOÑA FRANCISCA AGUILERA MORALES.

DON JORGE JESUS MORENO CACERES

SECRETARIA:

DOÑA PILAR VIDAL SANCHEZ PALENCIA

En la Casa Consistorial de Huétor Tájar (Granada) siendo las 09,30 horas del día quince de julio de 2015, celebró sesión ordinaria la Junta de Gobierno Local, bajo la presidencia de Doña María Dolores López Jiménez, Teniente de Alcalde, asistiendo los Señores Concejales relacionados al margen, actuando como Secretaria Doña Pilar Vidal Sánchez Palencia.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día ocho de julio de 2015.

No formulándose ninguna, la Sra. Teniente de Alcalde, proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión anterior, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el art. 91 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

2. PROPUESTAS DEL ÁREA DE URBANISMO.-

2.1. SOLICITUD DE DON JOSE GRANADOS ORTEGA.

Examinada la solicitud de Licencia de Obra menor, presentada por Don José Granados Ortega, para realizar obras de "Vallado parcial de Finca" en la finca ubicada en Polígono 11 parcela 519 paraje de la Hoya del Manzanil, correspondiéndose con Suelo No Urbanizable de especial protección, y las obras consisten en la implantación de una valla de 0,50 m, afectando a una longitud aproximada de 250,00 m.

En referencia a la licencia para vallado de la finca este se efectuará de acuerdo con el apartado B) del art. 41 de la Revisión de las NNSS de Huétor Tájar, referente a los Cerramientos de Parcela en Suelo No Urbanizable, donde se especifica que:

"Se prohíben los cerramientos en material de fábrica y las cimentaciones, salvo los anclajes necesarios para la fijación de los postes a la alambrada, sin superar los 80 cm. de altura medidos desde el exterior. Por encima de esta altura podrá completarse con "cerramiento transparente" (reja, malla o vegetal, setos, arbolado, etc.) hasta una altura de 3 m. Excepcionalmente y en base a las especiales características de las instalaciones o edificaciones y a su necesidad de protección y seguridad se podrán autorizar cerramientos de altura superior."

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder Licencia de Obra a Don José Granados Ortega, para realizar obras de "Vallado parcial de Finca" en la finca ubicada en Polígono 11 parcela 519 paraje de la Hoya del Manzanil, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.



Segundo: Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra por 22,50 € y del ICIO por importe de 30,00 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

Tercero: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.2. SOLICITUD DE DON FRANCISCO CANTON NARANJO Y DOÑA ANDREA GARCIA PESO.

Examinada la solicitud realizada por D. Francisco Cantón Naranjo y D^a Andrea García Peso, de certificado de no restablecimiento de legalidad urbanística del inmueble sito en calle Pio XII nº 93, esquina calle Sevilla con referencia catastral nº 7075601VG0177E0001RR, su construcción según catastro data del año 2000 y no tiene expediente sancionador abierto.

Visto que con fecha 13 de julio de 2015 se adjunta estado descriptivo del inmueble firmado por técnico del que se deduce el siguiente estado urbanístico:

Superficie solar:	124.80 m2	
Superficie construida planta baja:	124.80 m2	Ocupación 100 %
Uso:	Acceso viviendas planta superiores y local comercial	
Superficie construida planta primera:	124.80	Ocupación 100 %
Uso:	Vivienda	
Voladizo:	25,60 m2 (no computa a efectos de ocupación de solar)	
Superficie construida planta segunda:	124.80	Ocupación 100 %
Uso:	Vivienda	
Voladizo:	25,60 m2 (no computa a efectos de ocupación de solar)	

Que el inmueble se ubica en suelo urbano directo, siéndole de aplicación el art. 30 de las NN.SS. que lo califica como Ordenanza 3, cuya ficha de condiciones urbanísticas es la siguiente:

ART. 30 ORDENANZA ZONA 3	
(1) SITUACIÓN URBANÍSTICA	
Planeamiento:	Revisión de Normas Subsidiarias.
Clasificación del suelo	Urbano.
Calificación	ORDENANZA 3
CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN	
Parcela mínima:	120 M2 o catastral
Ocupación Planta Baja:	100 % (1)
Ocupación resto de plantas:	90 %
Ocupación planta Ático:	NP
Fondo máximo edificable:	NP
Dimensión patios:	3,00 M (2)
Número máximo de plantas:	4
Altura máxima:	13,50 M.
Semi sótano, altura máxima s/ rasante:	1,50 M.
Edificabilidad:	Resultante
Retranqueos a fachada:	No se permite (3)
Retranqueos a medianería:	No se permiten
Tipología:	AD
Uso:	Residencial

v
vivienda la ocupación máxima será el 90 %

- (2) La parcela dispondrá como mínimo de un patio de 3x3 m
- (3) En caso de separación a fachada se tratará el cerramiento con solidez de inmueble.
Será obligatorio reservar una plaza de aparcamiento por vivienda.”

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Emitir Certificado de No Restablecimiento de Legalidad Urbanística del inmueble sito en calle Pio XII nº 93, esquina calle Sevilla de Huétor Tájar, quedando el inmueble en Régimen de asimilado a Fuera de Ordenación solicitado por D. Francisco Cantón Naranjo y D^a Andrea García Peso.

Segundo: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.3. SOLICITUD DE DOÑA MARIA DEL CARMEN ORTEGA MOLINA.

Examinada la solicitud presentada por D^a. María del Carmen Ortega Molina, para realizar obras de “Sustitución de portón existente” en el inmueble sito en calle Ramón y Cajal nº 31, consistentes según declaración del promotor en la sustitución del portón existente por otro de mayores dimensiones.

Visto que el inmueble se corresponde con la parcela catastral nº 7673820VG0177D0001WK, su construcción según catastro data de 1950 y no tiene expediente sancionador abierto.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder Licencia de Obra para “Sustitución de portón existente” a D^a. María del Carmen Ortega Molina, en calle Ramón y Cajal nº 31, de Huétor Tájar, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

Segundo: Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra por 18 € y del ICIO por importe de 24 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

Tercero: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.4. SOLICITUD DE DON MIGUEL RUIZ AVILÉS.

Examinada la solicitud presentada por Don Miguel Ruiz Avilés, para realizar obras de “Alicatado de baño y cocina y solado de terraza” en el inmueble sito en calle Ángel Ganivet nº 15, consistentes según declaración del promotor en la retirada de los revestimientos existentes, y solado de la terraza, afectando a una superficie aproximada de 16 +6 m2 de cocina y baño y 10 m2 de terraza.

Visto que el inmueble se corresponde con la parcela catastral 7374010VG0177C0001TO, su construcción data de 1966 y no tiene expediente sancionador abierto.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder Licencia de Obra para “Alicatado de baño y cocina y solado de terraza” a D. Miguel Ruiz Avilés, en Ángel Ganivet nº 15, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

Segundo: Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra por 25,50 € y del ICIO por importe de 34 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

Tercero: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.5. SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA MENOR EN LA PARROQUIA SANTA ISABEL.

Vista la solicitud de Licencia Municipal de obras presentada en representación de la Parroquia Santa Isabel de Huétor Tájar, para realizar obras de “colocación de zócalo en la Casa Parroquial y Casa de Acogida” en el inmueble sito en Calle Pio XII nº 1, consistentes según declaración del promotor en el picado del los zócalos existentes y colocación de unos nuevos de aplacado.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder Licencia de Obra para “colocación de zócalo en la Casa Parroquial y Casa de Acogida” a Parroquia Santa Isabel, en Calle Pio XII nº 1, de Huétor Tájar, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

Segundo: Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra por 10 € y del ICIO por importe de 10 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

Tercero: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

3. PROPUESTAS DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL.-

3.1. INTERVENCIÓN – TESORERÍA.

Vistas las propuestas de gastos de los distintos Concejales Delegados de conformidad con lo previsto en los artículos 52 a 68 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como lo establecido en el capítulo I “Ejecución del Estado de Gastos”, del Título II “De gastos” de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio 2007, y asimismo, teniendo en cuenta el artículo 187 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con la ordenación de pagos, en el ejercicio de las competencias habilitadas por el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, delegadas en la Junta de Gobierno mediante Resolución de la Alcaldía nº 377/2007 de 19 de Junio.

Primero. Autorizar, Disponer y Reconocer los siguientes gastos, a los terceros, por los importes brutos y con cargo a las partidas señaladas, en la relación contable que se anexa al presente decreto debidamente diligenciada por Intervención.

Fase	Fecha	Aplicación	Importe	NIF/CIF	Tercero	Concepto
ADO	15/07/2015	2015 334 22609	423,50	52757607T	GONZALEZ AVIA ANTONIA	FACTURA Nº 2 ACTUACION MUSICAL EL DIA 19-07-2015



ADO	15/07/2015		495,54	74600470Q	HIDALGO RUIZ ANTONIO	FACT. Nº 99 A 108 MATERIALES DE FERRETERIA DISTINTAS DEPENDENCIAS
ADO	15/07/2015		72,71	24270545W	SANCHEZ AGUILERA EDUARDO	FACTURAS Nº 111 A 114 MATERIALES DE FERRETERIA
ADO	15/07/2015	2015 151 61902	2.325,86	B18216267	TOBAL S.L.	FACT. Nº 25863 SUMINISTRO MATERIALES CONSTRUCCION OBRA NUEVA GUARDERIA
ADO	15/07/2015	2015 151 61902	4.399,89	B18216267	TOBAL S.L.	FACT. Nº 25870 SUMINISTRO MATERIAL REVESTIMIENTO OBRA CENTRO PARTICIPACION ACTIVA PERSONAS MAYORES
ADO	15/07/2015	2015 151 61902	2.449,85	24276345Y	GRACIA GAMEZ ANTONIO	FACTURA Nº 02 TRABAJOS DE PULIDO Y ABRILLANTADO CENTRO DE PARTICIPACION ACTIVA PERSONAS MAYORES
ADO	15/07/2015	2015 151 61902	2.389,75	44285776N	GRACIA GAMEZ JUAN JESUS	FACTURA Nº 03 TRABAJOS DE PULIDO Y ABRILLANTADO CENTRO DE PARTICIPACION ACTIVA PERSONAS MAYORES
ADO	15/07/2015	2015 151 61902	5.570,84	44260283A	SALAS MORENO JOSE MANUEL	FACTURA Nº 17 SUMINISTRO CARPINTERIA DE ALUMINIO CENTRO DE PARTICIPACION ACTIVA PERSONAS MSYORES
ADO	15/07/2015	2015 151 21400	58,37	B18067363	MORENO LARA S.L.	FACTA Nº 191.08 SUMINISTRO RECAMBIOS MANTENIMIENTO VEHICULOS MUNICIPALES
ADO	15/07/2015	2015 151 61902	2.673,24	B18216267	TOBAL S.L.	FACT. Nº 25957 SUMINISTRO MATERIAL REVESTIMIENTO CENTRO DE PARTICIPACION ACTIVA PERSONAS MAYORES
ADO	15/07/2015	2015 334 22609	1.089,00	B37263829	PROYECFILM S.L.	FACTURA Nº 234 LICENCIA EXHIBICION PUBLICA DVD PROGRAMA CINE MUNICIPAL
ADO	15/07/2015	2015 334 22609	1.901,53	B37263829	PROYECFILM S.L.	FACTURA Nº 233 ALQUILER PELICULA "LOS MINIONS" PROGRAMA CINE MUNICIPAL
ADO	15/07/2015	2015 151 61902	1.615,59	15470146R	CALVO DAZA JOSE LUIS	FACTURA Nº 03 SUMINISTRO PREMARCOS CARPINTERIA DE ALUMINIO OBRA NUEVA GUARDERIA
ADO	15/07/2015		1.161,60	B18537282	IMPRESSION HUETOR TAJAR S.L.	FACTURA Nº 311 TRABAJOS DE IMPRESION PARA LAS AREAS DE CULTURA Y DEPORTES
ADO	15/07/2015	2015 151 22103	87,49	B18533711	COMBUSTIBLES GOMEZ S.L.	FACTURAS Nº 1285 Y 1340 COMBUSTIBLE VEHICULOS MUNICIPALES
ADO	15/07/2015	2015 912 22601	315,00	14627503D	GARCIA RODRIGUZ NICOLAS JESUS	FACTURAS Nº 3 Y 4 BANDEJAS CATERING TOMA POSESION NUEVA CORPORACION
ADO	15/07/2015	2015 920 22300	21,78	B18436485	MENSAJEROS DE LOJA S.L.	FACTURA Nº 925 GASTOS TRANSPORTE MES JUNIO AÑO 2015
ADO	15/07/2015	2015 920 22001	100,30	B18552646	PACO CASA RAS S.L.	FACTURA Nº 28 PERIODICOS EL PAIS MESES MAYO Y JUNIO AÑO 2015
ADO	15/07/2015		225,10	74606016L	MOLINA FERNANDEZ ANGUSTIAS	FACTURAS Nº 4 Y 7 CORONA ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y MACETAS MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES
ADO	15/07/2015	2015 334 22609	24,29	G82319757	DAMA (DERECHOS DE AUTOR MEDIOS AUDIOVISUALES)	FACTURAS Nº 842 Y 1063 EXHIBICION EN CINE MUNICIPAL DE OBRAS CON DERECHOS DE AUTOR



ADO	15/07/2015	2015 920 22699	154,00	F18033811	MARESANA S.C.A.	FACTURA Nº 35 SERVICIOS TRANSPORTE A COOPERATIVA EN MOTRIL
ADO	15/07/2015	2015 912 22602	145,20	A78865458	CORPORACION DE MEDIOS DE ANDALUCIA S.A.	FACTURA Nº 101FP20151911 ANUNCIO EN PERIODICO IDEAL PONIENTE ABRIL 2015
ADO	15/07/2015	2015 311 22706	111,02	B41728692	LABORATORIOS NUEVAS TECNOLOGIAS S.L.	FACTURA Nº 150264 ANALISIS DEL AGUA ABRIL 2015
ADO	15/07/2015	2015 920 22299	67,31	G41507112	ASOCIACION EMISORAS MUNICIPALES	FACTURA Nº 148 CUOTA EMISORA RADIO MUNICIPAL MES MAYO 2015
ADO	15/07/2015	2015 912 22601	206,00	74614001T	SORIANO MORON JOSE	FACTURA Nº 01 INVITACION A TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO
ADO	15/07/2015	2015 920 22699	464,64	24158738K	ESPEJO OLIVA ALFONSO	FACTURA Nº A/33 PAPELETAS DE VOTACION ELECCIONES MUNICIPALES AÑO 2015
ADO	15/07/2015	2015 342 22100	5.708,42	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.	FACTURA Nº 22370 SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA PISCINA MUNICIPAL ENERO 2015
ADO	15/07/2015	2015 342 21200	723,82	24148492X	NARANJO GONZALEZ FRANCISCO	FACTURA Nº 107 REPARACION LIMPIAFONDOS PISCINA MUNICIPAL
ADO	15/07/2015	2015 342 21200	180,44	24148492X	NARANJO GONZALEZ FRANCISCO	FACTURA Nº 108 PELDAÑOS ESCALERA PISCINA MUNICIPAL
ADO	15/07/2015	2015 341 22301	8.090,50	B18398487	MUÑOZ GARCIA S.L. AUTOCARES	FACTURA Nº 38 SERVICIOS TRANSPORTE DEPORTIVOS DESDE 04/10/2013 A 22/12/2013
ADO	15/07/2015	2015 341 22301	3.722,84	B18398487	MUÑOZ GARCIA S.L. AUTOCARES	FACTURA Nº 39 SERVICIOS TRANSPORTE DEPORTIVOS DESDE 04/01/2014 AL 31/04/2014)
ADO	15/07/2015		151,86	B29707726	JOCAR SEGURIDAD S.L.	FACTURAS Nº 637 Y 936 CARGAS EXTINTORES
ADO	15/07/2015	2015 912 22602	302,50	B19504083	GRUPO VITAR TOLOMEO	FACTURA Nº 93 PUBLICIDAD INSTITUCIONAL EN PERIODICO EL PONIENTE MES MAYO AÑO 2015
ADO	15/07/2015	2015 920 22604	845,89	24110016J	SERRANO PEÑUELA ISABEL	MINUTA Nº 85 HONORARIOS RECURSO CONTENCIOSO Nº 688/12 CONTRA FABRICAS Y DRENAJES
ADO	15/07/2015	2015 171 21000	119,46	74663626Z	CAÑADAS RUIZ JUAN CARLOS	FACTURA Nº 3 FLORES PARA MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES
ADO	15/07/2015	2015 912 22601	87,29	B18727925	JUAN PEDRO SEVILLA S.L.	FACTURA Nº 36 COMPRA PRODUCTOS ATENCIONES PROTOCOLARIAS
ADO	15/07/2015	2015 920 22300	45,46	B18436485	MENSAJEROS DE LOJA S.L.	FACTURA Nº 820 GASTOS TRANSPORTE MES MAYO 2015
ADO	15/07/2015	2015 920 22699	100,21	B73455651	COMUNICACIONES CALLWOMEN	FACTURA Nº 59507 CAMELO GOMINOLA
ADO	15/07/2015	2015 151 22103	1.559,20	B18700807	1932 FLORES S.L.U.	FACTURA Nº 7H3F/759 COMBUSTIBLE VEHICULOS MUNICIPALES MAYO 2015
ADO	15/07/2015	2015 912 22602	726,00	B18655613	EDITORIAL GRANADINA DE PUBLICACIONES S.L.	FACTURA Nº GP15-371 ANUNCIO EN PERIODICO GRANADA HOY (ESPECIAL FIESTAS HUETOR TAJAR)
ADO	15/07/2015	2015 338 22699	36,00	B18533711	COMBUSTIBLES GOMEZ S.L.	FACTURA Nº 1028 COMPRA HIELO PARA FERIA MAYO 2015
ADO	15/07/2015		57,30			
ADO	15/07/2015	2015 151 22104	16,81	E18042275	CASTILLO GAROFANO HNOS C.B.	FACTURAS Nº 15004 COMPRA DE BATAS
ADO	15/07/2015	2015 912 22602	689,70	A78865458	CORPORACION DE MEDIOS DE ANDALUCIA S.A.	FACTURA Nº 101FP20152436 PUBLICIDAD EN PERIODICO IDEAL DEL PONIENTE MES MAYO 2015
ADO	15/07/2015	2015 323 22105	7.287,06	B18619163	LOMA LARGA HOTELES S.L.	FACTURA Nº 5 MENUS INFANTILES PARA COMEDOR GUARDERIA MUNICIAPL MES MAYO AÑO 2015

Segundo. Ordenar los pagos de las obligaciones reconocidas en el punto anterior de este decreto, a los terceros, por los importes netos y con cargo a las partidas presupuestarias señaladas.

Tercero. Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.

3.2. ACTUACIONES CULTURALES VERANO 2015.

Vista la propuesta del Concejal de Cultura sobre el programa de actividades culturales a desarrollar en el municipio durante el verano 2015, la Junta de Gobierno Local, Acuerda:

Primero.- Adjudicar, de conformidad con los artículos 111 y 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, los contratos privados de espectáculos relativos a actuaciones culturales a desarrollar en el municipio durante el verano 2015, a las empresas o personas y por los importes que a continuación se relacionan:

- A **Asociación Cultural Ribalta Teatro con CIF G73167249** para la actuación “Palabras en los Bolsillos” a celebrar el día 10-07-2015 por un importe de 1.200,00 euros IVA Incluido.
- A **José Antonio Rodríguez García con NIF 44.279.572-H** para la actuación “Mago Marin” a celebrar el día 17-07-2015 por un importe de 665,50 euros IVA Incluido, menos 104,50 euros en concepto de I.R.P.F. siendo la suma total de 561,00 euros.
- A **Asociación Cultural Ribalta Teatro con CIF G73167249** para la actuación “Cantabaila” a celebrar el día 24-07-2015 por un importe de 1.400,00 euros IVA Incluido.
- A **Zeleste López Merino con NIF 75.148.692X** para la actuación “Maoleta y Zerolo” a celebrar el día 31-07-2015 por un importe de 665,50 euros IVA Incluido, menos 38,50 euros en concepto de I.R.P.F. siendo la suma total de 627,00 euros.
- A **Arte Fusión Títeres s.l. con CIF. B02385250** para la actuación “El Gran Sueño” a celebrar el día 07-08-2015 por un importe de 1.391,50 euros IVA incluido.
- A **Pata Teatro s.l. con CIF. B92800374** para la actuación “Cyrano” a celebrar el día 21-08-2015 por un importe de 1.452,00 euros IVA incluido.
- **Asociación Cultural Funny Box con CIF G93278703** para la actuación “Romancero Churumbel” a celebrar el día 27-08-2015 por un importe de 726,00 euros IVA incluido.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de los contratos menores con cargo a la aplicación presupuestaria 334 22609 “Programaciones Culturales” del vigente Presupuesto.

Tercero.- Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.

Cuarto.- Dar cuenta a la Tesorería Municipal para la ejecución de este Decreto.

4.- PROPUESTAS DEL ÁREA DE TRAFICO.-

4.1. SOLICITUD DE DON RAFAEL ORTEGA GORDO.

Vista la instancia por Don Rafael Ortega Gordo, en la que solicita la concesión de un vado permanente, poniendo una placa en la puerta de entrada y salida de vehículos en la cochera situada en la calle Cristóbal Colón nº 27, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

Primero. Conceder a Don Rafael Ortega Gordo, un Vado Permanente para la cochera antes mencionada.

Segundo. Significarle que deberán instalar la señalización que reglamentariamente se determine en lugar que sea perfectamente visible para el resto de usuarios, de forma que delimite la zona afectada por la regulación. Así norma, solo procederá la denuncia correspondiente.

4.1. SOLICITUD DE DON MANUEL RAMOS FUENTES.

Vista la instancia por Don Manuel Ramos Fuentes, en la que solicita la concesión de un vado permanente, poniendo una placa en la puerta de entrada y salida de vehículos en la cochera situada en la calle Escuelas s/n de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

Primero. Conceder a Don Manuel Ramos Fuentes un Vado Permanente para la cochera antes mencionada.

Segundo. Significarle que deberán instalar la señalización que reglamentariamente se determine en lugar que sea perfectamente visible para el resto de usuarios, de forma que delimite la zona afectada por la regulación. Así norma, solo procederá la denuncia correspondiente.

5. - INSTANCIAS DE VARIOS

5.1. SOLICITUD DE DON FRANCISCO MUÑOZ AGUILERA.

Visto el escrito presentado por Don Francisco Muñoz Aguilera, con DNI 24086270A, en el que expone que teniendo conocimiento que en una fosa en el Patio de San Rafael, con el nº 47, se encuentran los restos del hermano de su abuela, Don Paulino Campaña Aguilera y al no tener este herederos directos, solicita hacerse cargo de esa fosa, adquiriéndola al Ayuntamiento de Huétor Tájar.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Conceder la venta de una fosa en el Patio de San Rafael, con el nº 47, a Don Francisco Muñoz Aguilera, con DNI 24086270A.

Segundo: Dar traslado a los interesados, y al Departamento de Intervención, del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia a las 10,30 horas del día de la fecha, para constancia de todo lo cual levanto la presente acta que firma conmigo el Alcalde, la Secretaria, que doy fe.

LA TENIENTE ALCALDE

Fdo. M^a Dolores López Jiménez

LA SECRETARIA

Fdo. Pilar Vidal Sánchez Palencia